



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-09455 y sus acumulados 05-04-17318, 05-04-17417, 05-04-18602, 05-04-18608, 05-04-18684, 05-04-18935, 05-04-18960, 05-04-19266, 05-05-25749, 05-05-30405, 05-05-30480, 05-05-31390, 05-06-48701, 05-05-48613, 05-06-49551, 05-06-49554, 21-06-40416, 05-06-53338, 05-06-53051, 05-06-54023, 05-06-54214, 05-06-54122, 05-06-54240, 05-06-54475, 05-06-54871, 05-06-54749 y 05-06-54636, mediante el cual por Resolución HCS N° 47/04 se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular y dos (2) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple en la asignatura "Etica"; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Tribunal designados oportunamente, Dres. Rodolfo Luis Vigo, Olsen Ghirardi y Miguel Angel Ciuro Caldani, emitieron dictamen proponiendo el orden de mérito para un (1) cargo de Profesor Titular (fs. 373/436) y para dos (2) cargos de Profesor Adjunto (fs. 438/518);

Que el Dr. Aurelio García Elorrio (fs. 526-1/6) y el Lic. Gustavo Ramos (fs. 527-1/3 y 528-1/9) interponen impugnación al dictamen emitido por el Tribunal del Concurso;

Que Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye en su Dictamen N° 36.346 que *"...En función de lo expuesto por los impugnantes y sin que ello signifique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, entiendo, salvo mejor criterio, que corresponde girar las actuaciones a la Unidad Académica de origen para que disponga la ampliación y/o aclaración del dictamen del jurado, en los aspectos cuestionados por los presentantes (conf. Art. 19 inc. b) Ordenanza HCS N° 8/86). Por todo lo expuesto el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales podrá dictar resolución disponiendo la ampliación y aclaración del dictamen del jurado tanto para la provisión por concurso del cargo de profesor titular y adjunto, debiendo aclarar y ampliar todos y cada uno de los cuestionamientos expresados por los postulantes";*

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE DERECHO
VISTO:

El Exj
títulos, antece
semieclusiva

CONSIDERA

Que l
Superior, Dr
Schmucler, e
Profesor Titu

Que l
por el Tribun

Que j
Jurado ampli

Que
oportunam

"...E
ha cumplido
curso, h
impugnación
conformida
en caso de c
de que se tr
H. Consejo
establecido

Que

Por

EL E

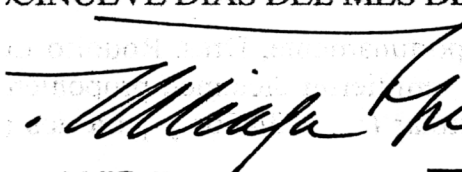
Art. 1º.- l
Cristina A

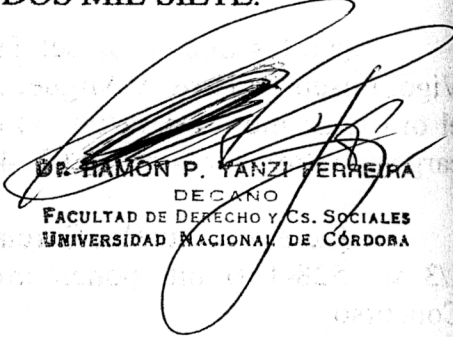
Art. 2º.- l
postulantes
dedicación

1º.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir (1) cargo de Profesor Titular y dos (2) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, Dres. **Rodolfo Luis VIGO, Olsen GHIRARDI y Miguel Angel PRO CALDANI**, la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por los impugnantes Dr. **Aurelio García Elorrio** y el Lic. **Gustavo** nos, con copias de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a los efectos; oportunamente, archívese.

DA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A LOS CINQUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SOLUCIÓN N° 80/07.-